



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA CASDELCORP
S.A.....**

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los CUATRO días del mes DICIEMBRE del dos mil ocho, ante mi **Abogado Renato Carlos Esteves Sanudo**, Notario Suplente, encargado de la Notaria Vigésima Novena del Cantón, comparece el señor **JULIO CESAR MONTEDEOCA SINCHE**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **Gerente General** y representante legal de la compañía **CASDELCORP S.A.**, tal como lo justifica con el nombramiento que acompaña, el compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: Señor Notario, sírvase extender y autorizar en su protocolo de escrituras públicas a su cargo una de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CASDELCORP S.A.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.** Comparece a la celebración y otorgamiento de la presente escritura, el señor **JULIO CESAR MONTEDEOCA SINCHE**, en



calidad de **Gerente General** de la compañía **CASDELCORP S.A.**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que acompaña como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a)** La Compañía **CASDELCORP S.A.**, se constituyo mediante escritura pública otorgada el dos de septiembre del dos mil tres, ante el Notario Trigésimo Ab. Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil el quince de octubre del dos mil tres, **b)** Mediante Resolución numero tres mil ciento noventa y cinco de fecha diez de mayo del dos mil seis, la intendencia de Compañías del Guayas, disolvió a la compañía **CASDELCORP S.A. Y DISPUSO SU LIQUIDACION.**, **c)** Mediante Escritura Pública celebrada ante la señora Notaria Abogada Alba Celeste Guerrero Zapatier, el diez de abril del dos mil ocho se **reactiva** la compañía Casdelcorp s.a., la misma que fue aprobada mediante resolución cero ocho-G-IJ- cero, cero, cero, dos, cuatro, cinco, dos, el veintinueve de abril del dos mil ocho, e inscrito en el registro mercantil de Guayaquil, el veintidós de mayo del dos mil ocho. **CLAUSULA TERCERA AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA DE LOS ARTICULOS SEGUNDO, CUARTO Y QUINTO DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **Casdelcorp SA.**, en sesión celebrada el DOS de DICIEMBRE del presente año resolvió: **UNO.-** Aumentar el Capital del Compañía en la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social de la

compañía queda aumentado a **DIEZ MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América., divididos en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los accionistas hacen uso del derecho preferente y suscriben las siguientes acciones. El accionista **Julio Cesar Montesdeoca Sinche**, suscribe **CUATRO MIL SEISCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La Accionista **Martha Yullana Montesdeoca Meza**, suscribe **CUATRO MIL SEISCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los Accionistas pagan en numerarios en su totalidad y Reforman los artículos SEGUNDO, CUARTO, Y QUINTO, los mismos que dirán; **ARTICULO SEGUNDO DIRA.-** La compañía podrá dedicarse única y exclusivamente a prestar actividades complementarias, como de vigilancia, seguridad, alimentación, mensajería y limpieza, ajenas a las labores propias o habituales del proceso productivo de la usuaria, **ARTICULO CUARTO.-** El capital suscrito y pagado de la compañía Casdelcorp S.A., es de **DIEZ MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una .- **ARTICULO QUINTO NUMERACION Y TITULOS.-** Las acciones serán numeradas del cero, cero, cero, uno al diez mil, pudiendo un mismo título representar varias acciones.- **CLAUSULA CUARTA- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se reforman los artículos SEGUNDO, CUARTO Y QUINTO, los mismos que dirán: **ARTICULO SEGUNDO DIRA.-** La compañía podrá dedicarse única y exclusivamente a prestar actividades complementarias, como de vigilancia,



seguridad, alimentación, mensajería y limpieza, ajenas a las labores propias o habituales del proceso productivo de la usuaria, **ARTICULO CUARTO.**- El capital suscrito y pagado de la compañía Casdelcorp S.A., es de **DIEZ MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una .- **ARTICULO QUINTO NUMERACION Y TITULOS.**- Las acciones serán numeradas del cero, cero, cero, uno al diez mil, pudiendo un mismo titulo representar varias acciones.-**CLAUSULA QUINTA.**- Se deja sin efecto la resolución de fecha ONCE de noviembre del dos mil ocho.- **CLAUSULA SEXTA.**- Por mandato de la Junta Universal Extraordinaria de accionistas de fecha dos de diciembre del dos mil ocho, se rescilia la escritura de fecha DOCE de noviembre del dos mil ocho. **SEPTIMA DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el señor Julio Cesar Montesdeoca Sinche, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía CASDELCORP S.A., bajo juramento **A) UNO.**- Que queda aumentado el capital Social a DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, y la correcta integración y pago del mismo, los mismos que son suscritos de la siguiente manera El accionista **Julio Cesar Montesdeoca Sinche, suscribe CUATRO MIL SEISCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La Accionista **Martha Yullana Montesdeoca Meza,** suscribe **CUATRO MIL SEISCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una ; **A) DOS.** Que queda reformado los Artículos SEGUNDO, CUARTO Y QUINTO, en la

CASDELCORP S.A.

Guayaquil, 15 de Octubre del 2.003

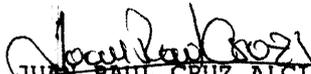
SEÑOR
JULIO CESAR MONTESDEOCA SINCHE.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **CASDELCORP S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

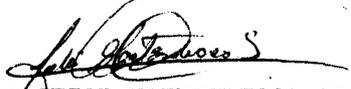
La compañía **CASDELCORP S.A.** se constituyó el 02 de Septiembre del 2003, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil el día 15 de Octubre del 2.003.

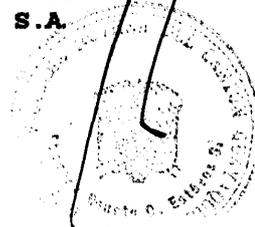
Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente


JUAN RAUL CRUZ ALCIVAR.
SECRETARIO AD-HOC

Guayaquil, 15 de Octubre del 2.003

Conste que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL conferido a mi favor de la Compañía **CASDELCORP S.A.**


SR. JULIO CESAR MONTESDEOCA SINCHE.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C. N° 0910912831



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **CASDELCORP S.A.**, a favor de **JULIO CESAR MONTESDEOCA SINCHE**, de fojas 127.757 a 127.759, Número 18.882 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 28.618 del Repertorio.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, diez y siete de Octubre del dos mil tres



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO M. RCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo

\$: 11,41

ORDEN: 75278
LEGAL: BILLY JIMENEZ
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: *M*

ACTA DE SESION DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CASDELCORP S.A., CELEBRADA EL DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de diciembre del dos mil ocho, a las nueve horas treinta minutos, en el inmueble de las calles ubicada en García Avilez 408 y Luque esquina, edificio Finec Piso 8 oficina 819, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía CASDELCORP S.A., señorita **MARTHA YULIANA MONTESDEOCA MEZA**, Presidente propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, señor **JULIO CESAR MONTESDEOCA SINCHE** Gerente General, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en Guayaquil. Encontrándose reunidos los accionistas que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es la suma ochocientos dólares, divididos en ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, deciden constituirse en **Junta Universal Extraordinaria de Accionistas** de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañía, sin necesidad de convocatoria a fin de resolver los siguientes puntos:

UNO.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, DOS.- Reformar de Los Artículos SEGUNDO, CUARTO Y QUINTO de Estatutos de la Empresa.-TRES) Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta de Accionistas del 11 de noviembre del 2008. CUARTO).- Resciliar la escritura de 12 de Noviembre de 2008 QUINTO).- Autorizar al Representante legal de la compañía para que efectúe las declaraciones relativas a los puntos antes indicados. Preside la sesión la Presidenta señorita MARTHA YULIANA MONTESDEOCA MEZA y actúa de Secretario el Gerente General señor JULIO CESAR MONTESDEOCA SINCHE.

Una vez verificado el quórum reglamentario y aceptado que fue por parte de los accionistas el temario a tratar, el Presidente declaró válidamente instalada y a renglón seguido se pasó a considerar el **primer punto** de orden. Al efecto, solicitó la palabra la señorita Martha Yuliana Montesdeoca Meza y expone que debido a la actividad de la empresa se hace imperante que se Aumente el capital social de la misma, en **NUEVE mil doscientos dólares** de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social de la compañía queda aumentado en **DIEZ MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América., divididos en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los accionistas hacen uso del derecho preferente y suscriben las siguientes acciones. **El accionista Julio Cesar Montesdeoca Sinche, suscribe CUATRO MIL SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La Accionista Martha Yuliana Montesdeoca Meza, suscribe CUATRO MIL SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Accionistas que pagan en numerarios en su totalidad lo que fue aprobado por unanimidad.**

En este se procede a tratar el segundo punto de la orden del día, **segundo punto**, solicitó la palabra el señor Julio Cesar Montesdeoca Sinche, quien manifiesta que en virtud del mandato ocho, la empresa debería tomar en cuenta el contenido del artículo tres de dicho mandato, y reformar los artículos

DIRÁ: la compañía podrá dedicarse única y exclusivamente a prestar actividades complementarias como: de vigilancia, seguridad, alimentación, mensajería y limpieza, ajenas a las labores propias o habituales del proceso productivo de la usuaria.- y el **ARTICULO CUARTO** dirá "El capital suscrito y pagado de la compañía Casdelcorp S.A., es de **DIEZ MIL DOLARES**, de los Estados Unidos de América dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una lo que fue aprobado por unanimidad.; Y el **Artículo Quinto** dirá.- **NUMERACION Y TITULOS.**- Las acciones serán numeradas del cero, cero, cero, uno al diez mil, pudiendo un mismo título representar varias acciones".- Lo que fue aprobado por unanimidad por los accionistas.

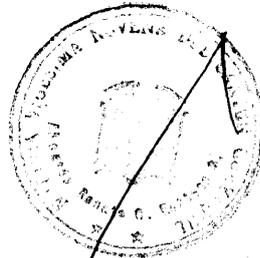
En este estado se procede a tratar el **tercer punto, tercer punto**, y toma la palabra la señorita Martha Yuliana Montesdeoca Meza, quien solicita dejar sin efecto las resoluciones de la junta de accionista del 11 de noviembre de 2008. Lo que fue aprobado por unanimidad, por los compareciente.- En este estado se procede a tratar **cuarto punto**, tomando la palabra el señor Julio Cesar Montesdeoca Sinche, quien expone que hay que resciliar la escritura de 12 de noviembre de 2008, lo que también fue aprobado por unanimidad. En este estado proceden a tratar el **quinto punto**, y toma la palabra la señorita Martha Yuliana Montesdeoca Meza, los trámites los realice directamente el Gerente General de la empresa, hasta la totalidad del trámite. No habiendo otro punto que tratar se concedió unos minutos de receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión con las mismas personas que la integraron, se dio lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmándola para constancia los presentes. F) Martha Yuliana Montesdeoca Meza accionista, Julio Cesar Montesdeoca Sinche, accionista.

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Guayaquil 2 de diciembre de 2008.



Julio Cesar Montesdeoca Sinche
Secretario de la Junta

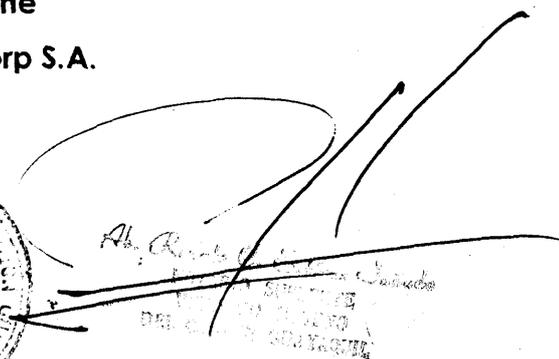


manera expresada en la cláusula cuarta de esta Escritura, y que su representada no tiene contratos de obra publica con el Estado, ni mantiene obligaciones pendientes con instituciones del sector publico, **A) TRES..** Se deja sin efecto la resolución de fecha ONCE de noviembre del dos mil ocho.-

A) CUATRO.- Por mandato de la Junta Universal Extraordinaria de accionistas de fecha dos de diciembre del dos mil ocho, se rescilia la escritura de fecha DOCE de noviembre del dos mil ocho -Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. (f) Abogado Kemil Arriaga López, registro nueve mil doscientos sesenta.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario, en alta voz, al otorgantes, este la aprueba, quien se afirma se ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.....



Julio Cesar Montesdeoca Sinche
Gerente General de Casdelcorp S.A.
C.C. 0910912831
C.V. 024-0028
RUC. 0992323191001



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, rubricadas por mi el Notario, que sello y firmo en la misma ciudad y fecha de su otorgamiento.



Ab. Renato C. Estroza Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VICESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

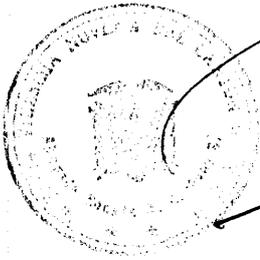
DILIGENCIA: Siento razón que en esta fecha y al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la Compañía CASDELCORP S.A., de fecha doce de noviembre del 2008, se toma nota de la RESCILIACION, que hace la compañía CASDELCORP S.A., mediante escritura de fecha 4 de diciembre del 2008.-

Guayaquil, 10 de febrero del 2009



Ab. Renato C. Estroza Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VICESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Numero 09-G-IJ-0001029, emitida por el señor Abogado Juan Antonio Brando Álvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 19 de febrero del 2009.-DOY FE.- que he tomado nota al margen de la Matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CASDELCORP S.A. de fecha 4 de Diciembre de 2008.- Guayaquil, 20 de Febrero del 2009.-



Rafael P. Salinas Jácome
MAJESTRO SUPLENTE
BOCESINO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CASDELCORP S.A., celebrada ante EL NOTARIO PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO CUARTO de la Resolución No. 09-G-IJ-0001029 dictada el 19 de FEBRERO del 2009, por el AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 25 de Febrero del año 2009.

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 8.838
FECHA DE REPERTORIO: 26/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1- **Certifica:** que con fecha veintiséis de Febrero del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0001029, dictada el 19 de febrero del 2009, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **CASDEL CORP S.A.**, de fojas 21.915 a 21.930, Registro Mercantil número 3.764.- 2.- Se efectuaron una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 8838



S

REVISADO POR:



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA